

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

27/07/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 070 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2000 01148	Sucesión	DADYLTHE MARIA - JIMENES FANDIÑO	DADYLTHE MARIA - JIMENES FANDIÑO	Señala fechas para Audiencias Con el fin de precisar los inventarios y avalúos en este proceso, determinar si se deben incluir partidas o si no deben incluirse otras, se cita audiencia de inventarios y avalúos, la que se celebrará el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.).	26/07/2022	Ver
11001 31 10 009 2014 00646	Liquidación Sucesoral	JHON HENRY CORREDOR SIERRA	LIGIA CORREDOR SIERRA	Auto que ordena requerir Por secretaría, solicítese al apoderado de algunos interesados, que dentro del término de diez (10) días informe si existe actualmente proceso declarativo que pueda influir en este asunto, según las previsiones del artículo 516 del C.G.P; APÓRTESE POR LOS INTERESADOS certificado de tradición y libertad del citado inmueble, en que conste que el causante es titular de derecho de dominio. Para ello se otorga el término de diez (10) días,	26/07/2022	Ver
11001 31 10 012 2005 00446	Liquidación Sucesoral	DUSTANO GONZALEZ	SIN DETERMINAR	Auto que pone en conocimiento En virtud a la solicitud instaurada por la profesional del derecho, y previo a resolver lo que corresponda, advierte el Despacho que los memoriales poder allegados, no cumplen con las formalidades de ley, toda vez que se debe insertar la manifestación que exige el artículo 5º. de la Ley 2213 de 2022, se tiene en cuenta que se compartió enlace.	26/07/2022	Ver
11001 31 10 012 2014 00105	Ordinario	GUILLERMO RODRIGUEZ APONTE	TEODOLINDA ALVAREZ MAHECHA	Auto que ordena entregar depósitos ORDENAR la entrega del título judicial consignado por el extremo pasivo	26/07/2022	Ver
11001 31 10 013 2011 00299	Liquidación Sucesoral	ALVARO JIMENEZ VELEZM (QEPD)	ALVARO JIMENEZ VELEZM (QEPD)	Auto que ordena entregar depósitos Entregar títulos	26/07/2022	Ver

ESTADO No. **070**

11001 31 10 032 2017 00365	Oferta de Alimentos	YENNY PAOLA GARZON FAGUA	JAIME HUMBERTO GAMEZ GOMEZ	Auto agrega comunicación o escrito COMUNÍQUESE por el medio más expedito a la EPS COMPENSAR	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00424	Liquidación Sucesoral	IGNACIO FRANCISCO BARRAQUER COLL	IGNACIO FRANCISCO BARRAQUER COLL	Auto que ordena requerir Ahora bien, previo a resolver la solicitud de ampliación de términos para presentar el trabajo de partición encomendado hasta el día 15 de agosto de 2022, los partidores deberán aclarar si lo pretendido es una nueva suspensión del proceso hasta dicha data	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00299	Ordinario	MARIA ISABEL CHALA PARRA	LEON LOPEZ RIVERA	Auto de obediencia al superior OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Familia, mediante proveído calendado Primero (1º.) de junio de 2022.	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00594	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ILIANA MARCELA CORREA PANQUEVA	RAFAEL ELÍAS NARVAEZ MUÑOZ	Sentencia PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE LILIANA MARCELA CORREA PANQUEVA Y RAFAEL ELÍAS NARVÁEZ MUÑOZ, el cual se aportó el día 7 de diciembre de 2021. SEGUNDO: ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes. Para tal fin expídase copia del trabajo de partición y de esta providencia a costa de los interesados. (Art. 509 Núm. 7 inciso 2º del C.G.P.). TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00087	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ELKIN MANUEL QUINTERO TOLOSA	VIVIANA VALENCIA VIVAS	Auto que concede o niega apelación PRIMERO: CONCEDER el recurso de alzada en contra el auto que abstuvo dar trámite a las objeciones propuestas al trabajo partitivo, en el efecto devolutivo, ante la Sala de Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, conforme lo previsto en el num. 5 del artículo 321 del C.G. del Proceso. SEGUNDO: Por Secretaría córrase traslado del escrito de sustentación a la parte contraria, en la forma y por el término previsto en el inciso segundo del artículo 110 del C. G. del Proceso, y vencido este, envíese el expediente o sus copias al Superior (art. 326 ibídem).	26/07/2022	Ver

ESTADO No. **070**

11001 31 10 032 2019 00248	Ordinario	LILIANA CAMACHO ESPINOSA	GABRIEL ANDRES NARANJO REINA	Señala fechas para Audiencias PRORRÓGUESE por seis (6) meses más el término de un (1) año para dictar sentencia previsto en el artículo 121 del C.G.P. contados a partir del día del vencimiento del año para emitir sentencia; córrase traslado prueba de ADN, De conformidad con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.) DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la continuación de la audiencia inicial, así como la de instrucción y juzgamiento; la que se efectuará a través de medios virtuales.	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00633	Verbal Mayor y Menor Cuantía	DIEGO ORLANDO GARCIA CARDOZO	YEIMY ELIZABETH RAMOS MENDEZ	Auto que ordena requerir Revisada la gestión de enteramiento de la demanda aportada al plenario, se advierte que nuevamente no fue allegada la constancia de entrega del correo electrónico remitido a YEIMY ELIZABETH RAMOS MÉNDEZ; en consecuencia, se REQUIERE a la abogada para que, en el término de 10 días, aporte la constancia correspondiente	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00045	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	VIVIANA COLORADO GÁFARO	VIVIAN DAYANNA MELÉNDEZ COLORADO	Fija Gastos A la curadora ad litem; ordena notificar por la Defensoría de Familia	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00096	Verbal Sumario	LEYDI JOHANNA GIRALDO	LEYDI JOHANNA GIRALDO	Auto que ordena correr traslado Del informe de valoración de apoyos, allegado por la Personería de Bogotá, visible (folio 047 y 048 del expediente digital), se ordena correr traslado del mismo a las personas involucradas en el presente proceso, así como al Ministerio Público, por el término de diez (10) días, a la luz de lo normado en el artículo 38 núm. 6º. de la Ley 1996; Niegase la solicitud de dictar sentencia.	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00142	Verbal Sumario	JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ CARRERO	KATHERIN JOHANA MORENO CASTAÑEDA	Aprueba liquidación de costas APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, ordena oficiar	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00062	Liquidación Sucesoral	ALICIA GAITÀN DE PEREA	JOSÉ PEREA SASIAÏN	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales,	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00341	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YUKARI SAWAKI RODRÍGUEZ	ÓSCAR ALBERTO SAAVEDRA PAYÁN	. Auto que ordena oficiar LÍBRESE COMUNICACIÓN dirigida a la Fiscal; APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.	26/07/2022	Ver

ESTADO No. **070**

11001 31 10 032 2021 00341	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YUKARI SAWAKI RODRÍGUEZ	ÓSCAR ALBERTO SAAVEDRA PAYÁN	Auto que corre traslados 1. Dar trámite al incidente de reparación de perjuicios. 2. Córrase traslado por el término de 3 días del Incidente de reparación integral interpuesto por la parte demandante, presentado el día 19 de julio de 2022.	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00389	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CYNTHIA CAROLINA GRANADA BROCHERO	CARLOS FABIÁN PINEDA PINEDA	Auto que pone en conocimiento Revisada la gestión de enteramiento aportada al plenario, se advierte que no podrá ser tenida en cuenta, dado que el término de traslado de la demanda es de 20 días, pero le fueron concedidos 10 días; ordena notificar por Secretaría	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00553	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ALFREDO RODRÍGUEZ DÍAZ	MARTHA HELENA LEÓN GUERRERO	Auto que designa Auxiliar DESÍGNESE como curadora ad litem de HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARTHA HELENA LEÓN GUERRERO; No se tiene en cuenta la Historia Clínica dado que la actividad probatoria del extremo actor precluyó; Se NIEGA la petición de decretar el secuestro o inmovilización del vehículo;	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00615	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARTHA PATRICIA REINA DIAZ	JAVIER PARRA GUTIERREZ	Auto que ordena requerir Se REQUIERE a la parte demandante para que, en el término de 5 días, aporte la correspondiente constancia, aclare la dirección de notificación del extremo pasivo y acredite lo previsto en el artículo 292 del Estatuto procesal, so pena que se inste nuevamente a su cumplimiento bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso.	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00633	Ejecutivo - Mínima Cuantía	SULY LAISECA CAPERA	JOSE ERICK HERNANDEZ GOMEZ	Auto que ordena requerir Como quiera que no se ha acreditado la debida notificación del demandado, ello deberá ser allegado en un término no mayor a 15 días hábiles. Pasado el término concedido, Secretaría, ingrese el proceso al Despacho para continuar con el tramite pertinente.	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00672	Verbal Sumario Alimentos	LUIS LEON GARZON	YULLY PATRICIA GARZÓN MATEUS	Auto que pone en conocimiento Frente a las excepciones previas propuestas por la demandada, el Despacho RECHAZA DE PLANO las mismas, toda vez que los hechos que configuren excepciones previas deberán ser alegados mediante recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda (inciso séptimo del artículo 391 del C.G. del P.), sin que el extremo pasivo haya procedido conforme el canon aludido. Vencido el término para que la demandada ejerciera su derecho de defensa y contándose con las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, el día 19 de enero de 2022, de estas, CÓRRASE TRASLADO por el término legal.	26/07/2022	Ver

ESTADO No. **070**

11001 31 10 032 2022 00052	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LEIDY DIANA OLIVEROS ESCUDERO	JOSÉ MANUEL RAMOS HERNÁNDEZ	Señala fechas para Audiencias Como quiera que las partes mediante Audiencia de conciliación No. 05634 de fecha julio 31 de 2017, celebrada ante la Personería de Bogotá, conciliaron lo referente a la declaratoria de la Unión Marital de Hecho, se ORDENA REQUERIRLOS, a fin de que aporte copia de la audiencia en conciliación en mención, concediéndole para el efecto el término de cinco (5) días; De conformidad con el numeral 2º del artículo 579 del Código General del Proceso, se fija la hora de las OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.) DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de audiencia inicial de que	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00063	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ROCÍO DEL PILAR VARGAS ZÁRATE	HAROLD ANDRÉS FORERO LÓPEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, ordena oficiar, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) de quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00123	Verbal Sumario	MARÍA EMILIA CARVAJAL MENDOZA	MARÍA EMILIA CARVAJAL MENDOZA	Auto que ordena requerir COMUNÍQUESELE al Procurador Judicial adscrito al Despacho la necesidad de su intervención en el presente proceso; REQUIÉRASE a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ informándole que, en virtud de lo dispuesto en auto del veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), se tramitó el oficio No. 0392 sin que a la presente fecha se cuente con pronunciamiento al respecto. Razón por la cual se le solicita brinde respuesta en el término de 5 días	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00150	Ejecutivo - Mínima Cuantía	IVONE KATERINE SANTANA LEAL	OSCAR JAVIER PEREZ PÉREZ	Auto que ordena correr traslado Corrige providencia, CÓRRASE traslado del escrito presentado por el ejecutado el día 10 de mayo del año en curso, a la ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre la defensa realizada, así como con el fin que adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer vale	26/07/2022	Providencia con información reservada

ESTADO No. **070**

11001 31 10 032 2022 00153	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NICOL ALEJANDRA ACOSTA GIRALDO	JOSÉ JEFFERSON SANDOVAL VELÁSQUEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) DEL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00182	Jurisdicción Voluntaria	MARÍA EREMITA USSA CASTELLANOS	MARÍA EREMITA USSA CASTELLANOS	Auto que ordena requerir Al contarse con la dirección de esta ciudad, donde puede ser notificado el extremo pasivo, por la parte demandante procedase a la notificación de DORA YANETH ROCHA TORRES, conforme a lo indicado en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso. Para el efecto se concede el término de 20 días y se advierte que el proveído que ha de ser notificado es el calendado veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00332	Sucesión	DIEGO ANDRÉS RIAÑO NIETO	DIEGO ANDRÉS RIAÑO NIETO	Auto que aclara corrige o complementa providencia Corrige auto, requiere apoderado, ordena librar oficios	26/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00348	Verbal Sumario	ERIKA JOHANA CONTRERAS CUELLAR	GERMAN RODRIGO LÓPEZ CONTRERAS	Admite Demanda de reglamentación de visitas, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado	26/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00353	Sucesión	DORA INÉS SAAVEDRA PRIETO	DORA INÉS SAAVEDRA PRIETO	Auto declara abierto y radicado DECLÁRESE abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada de la causante DORA INÉS SAAVEDRA PRIETO; EMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión de la causante DORA INÉS SAAVEDRA PRIETO; (Q.E.P.D.), reconoce herederos, requiere a interesados para notificar a los demás herederos interesados, ordena comunicar a la DIAN, decreta medida, reconoce apoderado	26/07/2022	Providencia con información reservada

ESTADO No. **070**

11001 31 10 032 2022 00355	Liquidación Sociedad Conyugal	LEIDY TATIANA GALEANO NARANJO	CAMILO ALEXÁNDER ROMERO RUBIANO	Admite Demanda de liquidación, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderada	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00387	Sucesión	LUIS IVAN GUTIÉRREZ REINA	LUIS IVAN GUTIÉRREZ REINA	Auto que Inadmite y ordena subsanar REALÍCESE la adecuada individualización de la cónyuge supérstite y los herederos que han de ser citados, indicando el número de identificación, conforme lo establecido en el numeral 2° del artículo 82 del C.G.P. DESE CUMPLIMIENTO al núm. 6° del art. 489 del C.G.P., en el sentido de adjuntar a la demanda el avalúo catastral de los bienes relictos, de acuerdo con lo establecido en el art. 444 del C. G. P. De conformidad con el numeral 5° del artículo 489 del C.G.P., APÓRTESE en debida forma el inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia.	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00391	Verbal Sumario	ALEJANDRA BOHORQUEZ VERGARA	CARLOS ALBERTO BARRAGAN CAMARGO	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado	26/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00393	Sucesión	LUIS ANTONIO CETINA JAMES	LUIS ANTONIO CETINA JAMES	Auto que Inadmite y ordena subsanar De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. se INADMITE la presente demanda de sucesión, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente: De conformidad con el numeral 5° del artículo 489 del C.G.P., APÓRTESE en debida forma el inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia.	26/07/2022	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

27/07/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN

SECRETARIA